DIPUTACIÓN DE ALMERIA

ÁREA DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD
SERVICIO JURÍDICO Y ADMTIVO DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD
PABELLÓN MOISES RUIZ - 04009 Almería
sjad@dipalme.org - 950 211 491/1854/1147/362

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=s8yAZW5554RHQMQzjIdBtDdvTv8dx1AA MARIANO JOSE ESPIN QUIRANTE (Firma) actuando como SECRETARIO GRAL DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (NOTIFICACIONES) en fecha 06/08/2025 - 14:50:00

Resolución de la convocatoria anual para el uso del Pabellón Moisés Ruiz durante la temporada 2025/2026

Expediente: 2025/D61200/001-955/00002

Asunto: Resolución núm. 2069/2025 de 06/08/2025.

En la Diputación de Almería se ha dictado la resolución que se adjunta, contenida en documento cuya URL de verificación es https://ov.dipalme.org/csv?id=TN1pbeHxXnCA7P9VJvb9_g== . Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Diputación de Almería, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se le indica que, si presenta el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el trascurso del plazo de un mes desde su interposición. Los expresados recursos lo son sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Sin perjuicio del acceso electrónico a este documento a través de la dirección electrónica habilitada única, disponible desde https://dehu.redsara.es y/o por medio de la sede electrónica de la Diputación de Almería, accesible desde https://sede.dipalme.org ; se le informa, además, de que dicho documento podrá también verificarse y validarse su firma desde la citada sede electrónica de la Diputación de Almería.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=s8yAZW5554RHQMQzjIdBtDdvTv8dx1AA MARIANO JOSE ESPIN QUIRANTE (Firma) actuando como SECRETARIO GRAL DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (NOTIFICACIONES) en fecha 06/08/2025 - 14:50:00

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=TN1pbeHxXnCA7P9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 06/08/2025 - 10:41:25. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

DECRETO DEL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de 1, de fecha agosto de de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL PARA EL USO DEL PABELLÓN MOISÉS RUIZ DURANTE LA TEMPORADA 2025/202

(Ref. expte. 2025/D61200/001-955/00002)

Mediante resolución del Presidente núm. 1.335/2025, de 27 de mayo, se aprobaron las bases de la convocatoria anual de uso del Pabellón Moisés Ruiz, temporada 2025-2026. El plazo de presentación de solicitudes fue establecido desde el día 28 de mayo al 12 de junio de 2025. En dicho periodo se presentaron 5 solicitudes:

Club Voleibol Almería (G04046694)

Club Baloncesto Almería (G04281093)

Club Bádminton Almería (G04322962)

Club Purpurina (G04630307)

Club Baloncesto Olula del Río (V04614012)

Sin embargo, con fecha del 16 de junio de 2025, el C. D. Bádminton Almería presenta escrito renunciando parcialmente al uso de temporada, solicitando que sólo se tenga en cuenta la utilización del gimnasio. Del mismo modo, con fecha 18 de julio de 2025, el C. Deportivo Baloncesto Olula del Río, Byspania Tíjola, presenta renuncia al uso de temporada del Pabellón Moisés Ruiz.

Tras el estudio de las solicitudes y documentación aportada por las entidades, de conformidad con la base 7 de la convocatoria, se ha emitido un informe técnico por el Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas y Zonas, de valoración y de adjudicación de los espacios y horarios ofertados atendiendo al baremo establecido en dicha base.

Verificable en:

https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=B2Ep6kRXpV&idDocument=pwB1909dHY

Las citadas solicitudes se refieren a la utilización de los siguientes espacios del Pabellón Moisés Ruiz: pista multiusos central, gimnasio y espacios complementarios: zona ambigú y oficinas técnicas, dentro de los horarios de uso ofertados que son: de lunes a viernes, de 09:00 a 23:30 horas; sábados, de 09:00 a 23:00 horas, y domingos, de 09:00 a 15:00 horas.

Por lo que respecta a la puntuación obtenida por las distintas entidades, una vez valorados los criterios establecidos en la base 7 de la convocatoria, y según la documentación presentada por cada una de ellas, es:

CLUB	NIF	CATEGORIA	LICENCIAS	ADAPTADO	SOCIOS	TITULACIONES	HISTORIAL	ANTIGUEDAD	PRESUPUESTO	TOTAL
C.VOLEIBOL ALMERÍA UNICAJA	G-04046694	30	16.75	0	5	8.7	45	19	30	**154.45**
C.B ALMERÍA	G-04281093	5	10.25	5	5	7.1	1	18	15	**66.35**
C.D. BÁDMINTON ALMERÍA	G-04322962	0	0	0	0	0	0	8	0	**8**
C.D PURPURINA	G-04630307	0	0	0	0	0	0	1	0	**1**

Por lo que, una vez obtenida la puntuación, el orden de prelación para asignar los espacios solicitados, en el caso de que coincidan varias entidades en los días y horarios solicitados, es el siguiente:

1. Club Voleibol Almería Unicaja 154,45 puntos
2. Club Baloncesto Almería 66,35 puntos
3. Club Bádminton Almería 8,00 puntos
4. Club deportivo Purpurina 1,00 punto

Así pues, a la vista del informe técnico, el uso de los espacios, así como los días y horarios asignados serían:

A. PISTA CENTRAL Y GIMANSIO:

CLUB	PISTA CENTRAL	GIMNASIO
CLUB VOLEIBOL ALMERÍA UNICAJA (**G04046694**) SUPERLIGA MASCULINA **VOLEIBOL**	✓ Martes, jueves y viernes pista central de 9.30 a 11.30 h. ✓ Lunes a jueves pista central de 16.15 a 18.15 h.	✓ Lunes a viernes de 10 a 12 h.
CLUB BÁDMINTON ALMERIA **(G04322962)** PRIMERA ORO		✓ Martes y jueves de 18.45 a 20.30 h.
C.B ALMERÍA (**G04281093**) TERCERA FEB	✓ Martes, jueves y viernes pista central de 20.30 a 22.30 h.	✓ Martes y jueves de 18.45 a 20.30 h. ✓ Viernes de 19.15 a 20.30 h.
C.B ALMERIA (**G04281093**) BSR SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL BALONCESTO	✓ Lunes pista central de 22 a 23.30 h.y los miércoles de 22.15 a 23.30 h	✓ Lunes de 20.15 a 22 h.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=s8yAZW5554RHQMQzjIdBtDdvTv8dx1AA MARIANO JOSE ESPIN QUIRANTE (Firma) actuando como SECRETARIO GRAL DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (NOTIFICACIONES) en fecha 06/08/2025 - 14:50:00

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=TN1pbeHxXnCA7P9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 06/08/2025 - 10:41:25. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

CLUB	PISTA CENTRAL	GIMNASIO
CLUB VOLEIBOL ALMERÍA UNICAJA **(G04046694)** PRIMERA ANDALUZA FEMENINO	✓ Lunes pista central de 20.15 21.45 h ✓ Miércoles pista central de 20.30 a 22.30 h. ✓ Viernes pista central de 16.15 a 18.15 h.	✓ Lunes de 18.30 a 20.15 h. ✓ Miércoles de 18.45 a 20.30 h. ✓ Viernes de 17.30 a 19.15 h.
CLUB PURPURINA (G04630307) GIMNASIA RÍTMICA	✓ Lunes y miércoles pista transversal de 9.30 a 12.30 h.	
CLUB VOLEIBOL ALMERIA UNICAJA **(G04046694)** EQUIPOS DE BASE	✓ Dos equipos los lunes de 18.30 a 20 h. en pista transversal ✓ Dos equipos de martes a viernes de 18.30 20.15 h. en pista transversal	✓ Martes y jueves de 17.30 a 18.30 h.
C.B ALMERIA (**G04281093**) EQUIPOS DE BASE	✓ Un equipo los lunes de 18.30 a 20 h. en pista transversal ✓ Un equipo de martes a viernes de 18.30 20.15 h en pista transversal	✓ Lunes y miércoles de 17.30 a 18.30 h.

B. PISTA CENTRAL PARA COMPETICIONES DE FINES DE SEMANA:

En el formato de competición en fines de semana, son cinco equipos de tres clubes los que han solicitado la citada pista multiusos central, con el siguiente orden de preferencia:

Club Voleibol Almería Unicaja: Equipo de Superliga masculina

CB Almería: Tercera FEB

CB Almería: Equipo BSR Segunda División Nacional

Club Voleibol Almería Unicaja: Equipo de Primera Andaluza femenino

Una vez sean oficiales los horarios de competición de las ligas nacionales en las que están inscritos los aludidos 5 equipos, se hará un primer encaje de los distintos partidos oficiales por parte del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud. En cualquier caso, se establece el orden preferencia siguiente para fijar los horarios y dirimir coincidencias.

C. ZONA AMBIGÚ Y OFICINAS TÉNICAS

* Zona de ambigú

Se cederá a las dos entidades que la han solicitado: Club Voleibol Almería, CB Almería, solo en partidos de ligas regulares y en eventos de competición oficial en los que, además, esté justificado su uso por la posible asistencia de público. La zona de bar se regirá por las Instrucciones Internas de uso de este espacio que incluyen, entre otros aspectos: prohibición de despachar bebidas alcohólicas, no servir productos perecederos o que el personal que atienda la zona cuente con el carnet de manipulador de alimentos.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=s8yAZW5554RHQMQzjIdBtDdvTv8dx1AA MARIANO JOSE ESPIN QUIRANTE (Firma) actuando como SECRETARIO GRAL DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (NOTIFICACIONES) en fecha 06/08/2025 - 14:50:00

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=TN1pbeHxXnCA7P9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 06/08/2025 - 10:41:25. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=s8yAZW5554RHQMQzjIdBtDdvTv8dx1AA MARIANO JOSE ESPIN QUIRANTE (Firma) actuando como SECRETARIO GRAL DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (NOTIFICACIONES) en fecha 06/08/2025 - 14:50:00

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=TN1pbeHxXnCA7P9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 06/08/2025 - 10:41:25. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015

* Oficinas técnico-deportivas

Las dos oficinas técnicas disponibles serán para el Club Voleibol Almería Unicaja y Club Baloncesto Almería, atendiendo al orden de preferencia que se ha venido aplicando.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aceptar la renuncia parcial del C. D. Bádminton Almería, al uso de temporada solicitado, manteniendo la utilización del gimnasio.

2º) Aceptar la renuncia del C. Deportivo Baloncesto Olula del Río, Byspania Tíjola, al uso de temporada solicitado del Pabellón Moisés Ruiz.

3º) Estimar las solicitudes que se indican a continuación, para el uso deportivo del Pabellón "Moisés Ruiz" durante la temporada 2025-2026, según siguiente detalle:

CLUB	PISTA CENTRAL	GIMNASIO
CLUB VOLEIBOL ALMERÍA UNICAJA (**G04046694**) SUPERLIGA MASCULINA **VOLEIBOL**	✓ Martes, jueves y viernes pista central de 9.30 a 11.30 h. ✓ Lunes a jueves pista central de 16.15 a 18.15 h.	✓ Lunes a viernes de 10 a 12 h.
CLUB BÁDMINTON ALMERIA **(G04322962)** PRIMERA ORO		✓ Martes y jueves de 18.45 a 20.30 h.
C.B ALMERÍA (**G04281093**) TERCERA FEB	✓ Martes, jueves y viernes pista central de 20.30 a 22.30 h.	✓ Martes y jueves de 18.45 a 20.30 h. ✓ Viernes de 19.15 a 20.30 h.
C.B ALMERIA (**G04281093**) BSR SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL BALONCESTO	✓ Lunes pista central de 22 a 23.30 h.y los miércoles de 22.15 a 23.30 h	✓ Lunes de 20.15 a 22 h.
CLUB VOLEIBOL ALMERÍA UNICAJA **(G04046694)** PRIMERA ANDALUZA FEMENINO	✓ Lunes pista central de 20.15 21.45 h ✓ Miércoles pista central de 20.30 a 22.30 h. ✓ Viernes pista central de 16.15 a 18.15 h.	✓ Lunes de 18.30 a 20.15 h. ✓ Miércoles de 18.45 a 20.30 h. ✓ Viernes de 17.30 a 19.15 h.

CLUB PURPURINA (G04630307) GIMNASIA RÍTMICA	✓ Lunes y miércoles pista transversal de 9.30 a 12.30 h.	
CLUB VOLEIBOL ALMERIA UNICAJA **(G04046694)** EQUIPOS DE BASE	✓ Dos equipos los lunes de 18.30 a 20 h. en pista transversal ✓ Dos equipos de martes a viernes de 18.30 20.15 h. en pista transversal	✓ Martes y jueves de 17.30 a 18.30 h.
C.B ALMERIA (**G04281093**) EQUIPOS DE BASE	✓ Un equipo los lunes de 18.30 a 20 h. en pista transversal ✓ Un equipo de martes a viernes de 18.30 20.15 h en pista transversal	✓ Lunes y miércoles de 17.30 a 18.30 h.

El gimnasio no permitirá un uso concurrente y compartido, siendo su utilización de una forma grupal y bajo la supervisión de un entrenador o preparador físico, con un aforo de 25 personas.

4º) Establecer el siguiente orden de preferencia para fijar los horarios y dirimir coincidencias:

- Club Voleibol Almería Unicaja: un equipo de Superliga Masculina de Voleibol y su equipo de Primera Andaluza Femenino.
- Club B Almería: un equipo en Tercera FEB y otro BSR en Segunda División Nacional.
- Club Bádminton Almería, con su equipo en Primera Oro.

Una vez sean oficiales los horarios de competición de las ligas nacionales en las que están inscritos los aludidos 5 equipos, se hará un primer encaje de los distintos partidos oficiales por parte del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud de la Diputación de Almería.

5º**)** El uso de los espacios complementarios oficinas técnicas y zona de ambigú) se concede en los siguientes términos:

La zona de ambigú se cederá a las dos entidades que la han solicitado: Club Voleibol Almería Unicaja y C.B Almería, solo en partidos de ligas regulares y en eventos de competición oficial en los que, además, esté justificado su uso por la posible asistencia de público.

- Las oficinas técnicas se les conceden al Club Voleibol Almería Unicaja y CB Almería

6º**)** El uso de las instalaciones del Pabellón Provincial de Deportes Moisés Ruiz genera la obligación de pago del precio público, aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno urgente núm. 3, en sesión del día 7 de septiembre de 2010 (BOP nº 176, de 14-9-2010) y sus modificaciones (BOP nº 88, 11 de mayo de 2015 y BOP nº 217, de 14 de noviembre de 2016).

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=s8yAZW5554RHQMQzjIdBtDdvTv8dx1AA MARIANO JOSE ESPIN QUIRANTE (Firma) actuando como SECRETARIO GRAL DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (NOTIFICACIONES) en fecha 06/08/2025 - 14:50:00

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=TN1pbeHxXnCA7P9VJvb9_g== con sello electrónico en fecha 06/08/2025 - 10:41:25. Certificado http://www.cert.fnmt.es/dpcs - art. 10.2.b Ley 39/2015